

Quito, 19 de julio del 2013

Señor
DIEGO PATRICIO ARIAS AGUILAR
GERENTE GENERAL
AVALOIL SERVICES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías los abajo firmantes Cedente y Cesionario, le solicitamos se digne inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía la siguiente transferencia de acciones:

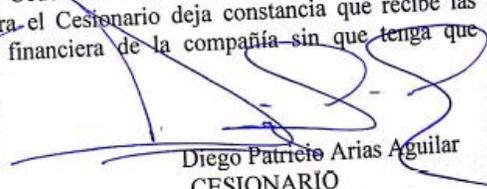
CEDENTE: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDENA

CESIONARIO: DIEGO PATRICIO ARIAS AGUILAR

Número de Acciones: 200 acciones de un dólar de valor cada una

Se deja expresa constancia que el Cedente no se reserva para sí ningún derecho presente ni futuro, de igual manera el Cesionario deja constancia que recibe las acciones conociendo la situación financiera de la compañía sin que tenga que efectuar ningún reclamo posterior.


Santiago Amable Vegas Aguilar
CEDENTE
C.C. 1711798593


Diego Patricio Arias Aguilar
CESIONARIO
C.C. 1102805064



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 36 Acta 36
 En LA MERCED provincia de FICHINCHA hoy día TREINTA de JULIO del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDENA nacido en BENALCAZAR-QUITO 19 de ENERO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con Cédula N° 171179859-3 domiciliado en LA MERCED de estado anterior SOLTERO; hijo de AMABLE BENIGNO VEGAS y de MARIA ALCIRA LUDENA. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA PATRICIA AGUIRRE GALLARDO nacida en SANTA BARBARA el 12 de DICIEMBRE 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO de estado anterior SOLTERA Cédula N° 171562915-B domiciliada en CONOCOTO hija de PAOLO VINICIO AGUIRRE y de SILVIA PATRICIA GALLARDO. LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED FECHA: 30 DE JULIO DEL 2010. En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

[Handwritten signatures of the couple and the official]

CERTIFICADO
 Que es así consta que he conferido de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que figura en el acta.
 Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 OFICINA CANTONAL
 OFICINA LOCAL
 DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011

04 MAY 2011

000003462813

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL-Quito, 4 de mayo del 2011. RAZON: Mediante Acta Notarial realizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Quito, el 11 de abril del 2011, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDENA y MARTHA PATRICIA AGUIRRE GALLARDO, de acuerdo al numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el Nº 2011-17-2- 903dp. AA.



f.)
Leda Norma Moracho de C.
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

Ons Ems Mto
CERTIFICADO
Que es del copia que se contiene en
al Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro de Subscripciones
Cadastral, que reposita en el archivo
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
EFATURA CANTONAL
EFATURA DE AREA
Leda Norma Moracho de C.
VELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTRO

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastulación
SECCION LEGAL - MARGINACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL
2011

04 MAY 2011



Quito, 19 de julio del 2013

Señor
DIEGO PATRICIO ARIAS AGUILAR
GERENTE GENERAL
AVALOIL SERVICES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

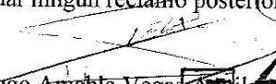
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías los abajo firmantes Cedente y Cesionario, le solicitamos se digne inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDEÑA

CESIONARIO: FREDY FERNANDO ARIAS AGUILAR

Número de Acciones: 200 acciones de un dólar de valor cada una

Se deja expresa constancia que el Cedente no se reserva para sí ningún derecho presente ni futuro, de igual manera el Cesionario deja constancia que recibe las acciones conociendo la situación financiera de la compañía sin que tenga que efectuar ningún reclamo posterior.


Santiago Amable Vegas Ludeña
CEDENTE
C.C. 1711798593


 Fredy Fernando Arias Aguilar
CESIONARIO
C.C. 1103080774



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 36 Acta 36
En LA MERCED provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de
JULIO del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil
extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDERA nacido en
BENALCAZAR-GUITO 19 de ENERO de 1.979 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ARQUITECTO con Cédula N° 171179859-3 domiciliado en LA MERCED
de estado anterior SOLTERO; hijo de AMABLE BENIGNO VEGAS y de
MARIA ALCIRA LUDERA **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
MARTHA PATRICIA AGUIRRE GALLARDO nacida en SANTA BARBARA el 12 de
DICIEMBRE de 1.980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO
Cédula N° 171562915-8 domiciliada en CONOCOTO de estado anterior SOLTERA
hija de PABLO VINICIO AGUIRRE y de SILVIA PATRICIA GALLARDO
LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED **FECHA:** 30 DE JULIO DEL 2.010
En este matrimonio reconocieron a su hij. Namad.

OBSERVACIONES:



FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO
Este es el copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que aplica en el activo:
Ejecutado
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
ESTADOS CANTONALES
ESTADOS AMER.
PABLO V. LÓPEZ

GESTION DE REGISTRO CIVIL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011

04 MAY 2011

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL-Quito, 4 de mayo del 2011. RAZON: Mediante Acta Notarial realizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Quito, el 11 de abril del 2011, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: SANTIAGO AMABLE VEGAS LUDENA y MARTHA PATRICIA AGUIRRE GALLARDO, de acuerdo al numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° 2011-17-2- 903dp. AA.



f.)
Leda Norma Moracho de C.
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

Ons Ems Mto
CERTIFICADO
Que es del copia que se contiene en el tomo
del Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro de Subscripciones
Cadastral, que reposita en el acta
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
EFATURA CANTONAL
EFATURA DE AREA
Leda Norma Moracho de C.
VELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADASTRO

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastrol
SECCION LEGAL - MARGINACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL
2011

04 MAY 2011

